

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40999 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1230/09 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Corporación Alborayense de Construcciones Urbanas, con CIF B-46869574, y domicilio en Valencia, calle Vinaroz, 12, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE de este Edicto puedan comunicar sus créditos.

Valencia, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086914-1